



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar y Progreso"

**COMUNICADO 906**

## **PRESENTAN REFORMA PARA AGRAVAR LA PENA A PERSONAS QUE COMETAN EL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULO**

- **Diputada Montse Murillo propone que se aumente la pena hasta ocho años de prisión, si a bordo del vehículo se encuentran mujeres y menores de edad**

Mexicali, B.C., sábado 2 de agosto de 2025.- En Baja California el robo de vehículo es un delito grave, que ha afectado a muchos ciudadanos, motivo por el que la Fiscalía General del Estado (FGE) ha implementado estrategias para combatirlo y reducir su incidencia, indicó la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, al presentar su iniciativa de reforma al Código Penal del Estado.

Argumentó en su exposición de motivos, que este tipo de robo es el segundo más cometido en Baja California, registrándose en 2024 nueve mil 157 denuncias. De acuerdo con información obtenida por ZETA a través de la Página Nacional de Transparencia, en casi dos años fueron capturadas 14 bandas dedicadas a dicho delito.

Según esta información, es Mexicali el municipio donde se han detenido más bandas dedicadas al robo de vehículo: tres en el año 2022, cinco en el año 2023 y tres en el año anterior a este.

Y, si bien es cierto se tiene una disminución de hasta el 35 por ciento en el número de casos, es la que se ha registrado en Mexicali durante el primer trimestre del año, en comparación con el mismo lapso del año anterior.

De acuerdo con las cifras presentadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California, el mes de enero se registró un mayor número de casos, con 178, mientras que en febrero fueron 171 y aumentaron a 176 en el mes de marzo.

Citó la Congresista que, en mayo, una mujer de 27 años fue amagada en el fraccionamiento Infonavit Cucapah, por un hombre que se escondía en el asiento trasero de su auto, en la que viajaba con su hija menor de edad, y momentos antes había descendido de su vehículo, un Ford Fusion gris modelo 2010, para realizar un trámite en una casa de cambio.

Debido a este hecho, nace la idea de reformar este Código, con la finalidad de agravar la pena a las personas que lo cometan. "Es cierto que, en el caso anterior, se encontraba una mujer y una menor de edad, pero no podemos olvidarnos de los demás grupos de atención prioritaria, por lo que también los estamos considerando para la presente reforma".



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar y Progreso"

Por tales motivos, presentó la presente iniciativa que adiciona un párrafo al Artículo 208 BIS del Código Penal de Baja California, para quedar como sigue: Además de la pena prevista en el primer párrafo de este artículo, si a bordo del vehículo se encuentran mujeres, menores de edad, personas adultas mayores, personas con discapacidad o personas de pueblos y comunidades indígenas, la pena se aumentará de cuatro a ocho años más de prisión.